BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20215701496861
Fecha: 16-11-2021

Bogotá, D.C.

570

Señores
JUZGADO 71 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
CONVERTIDO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ
cmpl71bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10 No 14-33 Piso 2
Tel. 2868286
Bogotá

ASUNTO: DEVOLUCIÓN POR CUMPLIMIENTO DESPACHO COMISORIO No. 087

REFERENCIA: RADICADO ALCALDÍA LOCAL DE BOSA No. 20195710109792
PROCESO EJECUTIVO No. 11001400307120170088200
DE: JAIME RIAÑO CARDENAS
CONTRA: CIRO ANTONIO NOGUERA

Reciban un cordial saludo.

Por medio del presente escrito me permito comunicarle, que el pasado ocho (08) de noviembre de 2021, se realizó la diligencia comisionada consistente en el SECUESTRO del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 50S-40057431, ordenada por su Despacho mediante despacho comisorio No. 087.

En consecuencia, procedo a remitir tramitado, la totalidad del expediente original contentivo de la comisión encomendada mediante el Despacho Comisorio No.087, para lo de su competencia.

Cordialmente,

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa
Alcalde.bosa@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Andrea Trujillo Vásquez – Despachos Comisorios
Aprobó: Víctor Garrido – Asesor Jurídico de Despacho
Anexos: Expediente DC 087 en 18 folios y 01 CD